



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: MODIFICA DECRETO ALCALDÍCIO N°264 DE FECHA 05/05/2023 QUE APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA del PROYECTO REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES PUAHUN, BOCA ITATA Y MELA, COMUNA DE TREHUACO.

TREHUACO, 15 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N°

0362/

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°138 del 14.03.2022 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto "REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES PUAHUN, BOCA ITATA Y MELA, COMUNA DE TREHUACO".
2. Las Bases y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del proyecto Proyecto "REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES PUAHUN, BOCA ITATA Y MELA, COMUNA DE TREHUACO".
3. El Decreto Alcaldício N°0345 de fecha 04.07.2022 que aprueba bases de licitación y nombra Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.
4. El Acta de Visita a Terreno de fecha 19.07.2022.
5. El Acta de Apertura Técnica y Económica de Licitación 4963-4-LE22, de fecha 02.08.2022.
6. El Acta de Evaluación Técnica Licitación 4963-4-LE22.
7. El Informe de Comisión Técnica de fecha 22.08.22, dirigido al Sr. Alcalde presentando propuesta de adjudicación.
8. El Decreto Alcaldício N°0485 de fecha 21.09.22, que adjudica licitación para la ejecución del Proyecto "REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES PUAHUN, BOCA ITATA Y MELA, COMUNA DE TREHUACO", a INGENIERIA ELECTRICA Y ARQUITECTURA SPA - INGEARQ.
9. El contrato de Obra de fecha 26 de Septiembre 2022.
10. Solicitud del Contratista de Fecha 05.01.2023, ingresado por oficina de parte.
11. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
12. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

MODIFIQUESE DECRETO ALCALDÍCIO N°264 FECHA 05/05/2023 APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA, Para la Ejecución de PROYECTO "REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES PUAHUN, BOCA ITATA Y MELA, COMUNA DE TREHUACO"
PUNTO N°11 DONDE DICE FECHA 02.11.2022 DEBE DECIR 06.01.2023 DE ACTA DE RECEPCIÓN CON OBSERVACIONES.
PUNTO N°12 DONDE DICE FECHA 20.11.2022 DEBE DECIR 14.01.2023 DE ACTA DE RECEPCIÓN SIN OBSERVACIONES.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUIS CARLOS RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE